



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00026 -00
DEMANDANTE:	MARIAN LICET ROJO TABARES
DEMANDADO:	ADRIANA MARÍA MONTOYA RENDÓN y MARÍA CECILIA SERRANO OTERO (personas naturales), AMBIENTESINTELIGENTES S.A.S. y ULTRA TRADE SOUND LIGH & VIDEO S.A.S. (Representadas legalmente por ADRIANA MARÍA MONTOYA RENDÓN y MARÍA CECILIOA SERRANO OTERO)
ASUNTO:	AUTO APLAZA AUDIENCIA A PETICIÓN DE PARTE ART. 80 DEL CPTSS

Se tiene que dentro del presente proceso, se fijó como fecha para llevar a cabo las audiencias públicas **consagradas en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** (audiencia pública de trámite y juzgamiento), para el próximo **martes 15 de noviembre de 2022, iniciando a las nueve y media de la mañana (9:30 A.M) de forma virtual, por lo que se notificó por medio de estados.**

Se tiene que el apoderado de AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S mediante memorial del 10 de noviembre de 2022 que se integró al expediente, solicita que se aplaze la audiencia atendiendo a que de manera previa se fijó fecha de audiencia en otros Despacho, para lo que se sirve aportar acta de audiencia del 08 de junio de 2022 misma donde el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO, fija como fecha de audiencia el 15 de noviembre a partir de las 09:00 AM.

Por lo anterior, y una vez valorados los soporte, el Despacho accede a la solicitud de aplazamiento de apoderado de la demandada, advirtiendo que para próximas oportunidades deberá hacer uso de las facultades que se confieren en el poder respecto de la posibilidad de sustituir poder conforme el artículo 75 del CGP.

Una vez ejecutoriada la presente providencia y consultada la disponibilidad de la agenda del Despacho se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f980544c48f20d30880a08da3873e333377f714f07f975cdc7ef7bce40d3878d**

Documento generado en 11/11/2022 08:38:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>